

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO 2016

Machala a 27 de diciembre del 2017

A los Socios de la Sociedad Anónima
STOCKFORK S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías y la Resolución NO 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las Obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de STOCKFORK S. A. pongo a vuestra consideración el respectivo informe por el examen practicado a los Estados Financieros correspondientes de la Empresa por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 que han sido reprocesados.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La Administración de la Empresa es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros, de conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas Empresas (NIIF para las PYMES), así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar Estados Financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En el presente caso se trata de Estados Financieros reprocesados por disposición de la administración debido a la duda razonable determinada por el registro contable y tributario de una excesiva pérdida declarada en el año 2015 y que afecta ostensiblemente el patrimonio de la compañía, así como la vigencia de la misma ya que estaría en causal de disolución.

OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO

En mi opinión en calidad de Comisario de la Empresa STOCKFORK S. A., tengo a bien presentar el informe correspondiente a los Estados Financieros del Ejercicio 2016 reprocesados de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

Los libros contables expresados en dólares han sido reestructurados, se llevan y están de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

INFORME DE COMISARIO

EJERCICIO 2016

Las cifras presentadas en los Estados Financieros de la compañía presentan razonablemente la Situación Financiera de la misma, reestructuran los activos, los pasivos y sobre todo el patrimonio y corresponden a los registrados en los nuevos libros de contabilidad.

Estos son producto de la aplicación de normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías y de la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera para la Pequeña y Media Empresa (NIIF para PYMES); dichas normas en el caso de la empresa STOCKFORK S. A., han sido cumplidas y aplicadas consistentemente.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición General de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo ninguna modalidad.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Para el desempeño de mis funciones, es importante señalar que en mi calidad de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Se debe aclarar que los procedimientos de control interno establecidos por la Empresa STOCKFORK S. A., no están documentados, pero son aplicados por regla general de procedimiento contable y tributario básico.

Es todo lo que puedo informar a ustedes señores Socios, expresando mi agradecimiento por la colaboración brindada por los Administradores y, quienes han hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Atentamente


Ing. Gina Anabel Jungal Feijoo
C.C. Nro. 0704167907
COMISARIO